

y papeles en que deben entenderse las comunicaciones
que se dirijan a S. E. y la Ciudad acordó: queda
entendida.

La Ciudad acordó: Se pague de los fondos de Propio
proprio libramiento con aplicacion al capítulo cor-
respondiente, la nominia del mes de Octubre de
este año de los Empleados y Dependientes de Ayunta-
miento: de Guardas Municipales: de Guardas de mon-
tes: de Maestros y Maestras de Instruccion publica:
de Empleados de correccion publica: de dependiente
de policia urbana: de la banda de Tambores del
Batallon Milicia Nacional: de los Cabos citados
del Batallon M. N.: del Trompeta y Cabo
citador de Caballeria Milicia Nacional.

Se vió la cuenta de Socorro en el mes de Octubre
de este año, á los presos pobres en la Cárcel
Nacional, y la Ciudad acordó: Se paguen á
D. Trinitario Bernabé, los quinientos ochenta
y cuatro reales diez y seis mrs. que aparecen
de dicha cuenta, expedienose al efecto el com-
petente libramiento con aplicacion al ca-
pítulo correspondiente.

Se vió la cuenta de socorro y gastos de conduccion
de Mes de Tránsito en el mes de Octubre

